

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.456/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 946/2011 a instancia de la parte actora D. Miguel Alberto Molina García contra TGSS, INSS, Veclima Mantenimiento S.L. y Mutua Intercomarcal, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha sentencia de 22-3-2013 del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que desestimando la demanda que ha formulado D. Miguel Alberto Molina García, debo de absolver y absuelvo al INSS, a la TGSS, a la Mutua Intercomarcal y a Veclima Mantenimiento, S.L. de las peticiones que se le han formulado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Veclima Mantenimiento S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de abril de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.